



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA

INFORME INTEGRACIÓN PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS

DECRETO 612 DE 2018

PLAN ACCIÓN - ESE SALUD TUNDAMA

VIGENCIA: 2019

POLITICA NACIONAL	NORMATIVA NACIONAL	NORMATIVA INSTITUCIONAL	DESPLIEGUE POA ESE SALUD DEL TUNDAMA						OBSERVACIONES	
			LINEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES	ACTIVIDADES	META	INDICADOR META		FORMULA DE INDICADOR
<b>1. PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD - PINAR</b>	LEY 594 DE 2000, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 2609 DE 2012	Resolucion 302 de 6 de abril de 2016 "Por la cual se adopta la Política de gestión documental ". Así mismo cuenta con Plan Institucional de Archivo Ruta de enlace: \\auxcalidad\PUBLICA Apoyo CALIDAD\DOCUMENTACION\3. APOYO LOGISTICO\3.5 AL G INFORMACION\2. GESTIÓN DOCUMENTAL\7. PLAN	<b>FORTALECIMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL</b>	Fortalecer la gestión de procesos institucionales.	Asesorar a la Gerencia en la formulación y adopción de políticas, planes y programas en materia de Gestión Documental Física, Electrónica y en la Administración de los Archivos de la Entidad.		95%	NORMAS ARCHIVISTICAS IMPLEMENTADAS	% de actualizacion del archivo en la ESE Salud del Tundama	
<b>2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.	Acta No. 001 del 5 de noviembre de 2018. Aprobación Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2019.	<b>FORTALECIMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL</b>	Fortalecer la gestión de procesos institucionales	Realizar Plan de compras acorde al análisis de necesidades de los procesos.	Realizar Plan de compras acorde al análisis de necesidades de los procesos.	≥0,70	≥0,70	Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas mediante uno o más de los siguientes mecanismos: a) compras conjuntas b) compras a través de cooperativas de empresas sociales del estado c) compras a través de mecanismos electrónicos/valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material medico quirurgico	
<b>3. PLAN ANUAL DE VACANTES</b>	En cumplimiento al artículo 14 de la Ley 909 de 2004.	Plan Anual de Vacantes. Ruta de acceso: \\auxcalidad\PUBLICA Apoyo CALIDAD\DOCUMENTACION\3. APOYO LOGISTICO\3.1 AL G T HUMANO\PLANES	<b>FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO</b>	Fortalecer las competencias y empoderar al talento humano para asumir y desempeñar el rol que le sea asignado en la Institución	Implementación y evaluación del proceso de Planeación del Talento Humano que contemple las necesidades de los servicios, la legislación en materia de talento humano, suficiencia de personal, y las disposiciones del Direccionamiento Estratégico	Implementación y medición del documento plan de Vacantes	100%	Plan de Vacantes	No de personas contratadas según el plan de vacantes / Total de vacantes institucionales disponibles *100	Se encuentra registrado en SIMO las siguientes vacantes que estan para concurso: COD OPEC 30181 AUXILIAR AREA SALUD COD 412 GRADO 10 COD OPEC 30186 AUXILIAR ADMINISTRATIVO COD 407 GRADO 10
<b>4. PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS</b> <b>5. PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano	Plan de Gestión de la ESE Salud del Tundama, a través de la Implementación del Plan Anual Operativo del proceso de Gestión del Talento Humano	<b>FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO</b>	Fortalecer las competencias y empoderar al talento humano para asumir y desempeñar el rol que le sea asignado en la Institución	Implementar mecanismos directos, que permitan la administración del personal al servicio de la institución	Ajustar e implementar la política para la gestión del talento humano. Implementar lo contemplado en el Manual de Funciones para el personal de planta. Comunicar conforme a lo establecido en el sistema Tipo de la CNSC (Comisión Nacional del Servicio Civil) las directrices y lineamientos para la formulación y aplicación del sistema de evaluación del desempeño de los funcionarios de la Entidad. Gestionar el trámite de novedades (Vacaciones, permisos, incapacidades, Licencias), del personal de plata y en misión.	100%	Evaluación de desempeño	No de personas evaluadas con una calificación superior a 85/Total de personas evaluadas*100	
							100%	Porcentaje de novedades gestionadas	No de solicitudes gestionadas por talento humano/Total de solicitudes realizadas por el personal en misión *100	

POLITICA NACIONAL	NORMATIVA NACIONAL	NORMATIVA INSTITUCIONAL	DESPLIEGUE POA ESE SALUD DEL TUNDAMA							OBSERVACIONES
			LINEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES	ACTIVIDADES	META	INDICADOR META	FORMULA DE INDICADOR	
						Garantizar la vinculación del personal contratista acorde al Manual de perfiles definido para la institución.	100%	Porcentaje de contratistas vinculados acorde al manual de perfiles	No de Contratistas Vinculados acorde al manual de perfiles/Total de contratistas vinculados * 100	
6. PLAN DE CAPACITACIÓN	Decreto ley 1567 de 1998 en el artículo 3 literal e) consagra que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación.	Resolución N° 019 del 30 de Enero de 2019 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Capacitación por Competencias Laborales para la vigencia 2019"	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	Fortalecer las competencias y empoderar al talento humano para asumir y desempeñar el rol que le sea asignado en la Institución	Mejorar las competencias y desempeño del talento humano en relación con las metas y los objetivos institucionales particularmente en la atención con los usuarios que promueva la transformación cultural	Implementar y medir el Plan de Capacitación del personal.	100%	Cumplimiento del Programa de Capacitación	No. De capacitaciones ejecutadas / Total de capacitaciones programadas * 100	
							85%	Efectividad de las capacitaciones	N° de temáticas con comprensión por encima de 90% / Total de temáticas tratadas en capacitación *100	
7. PLAN DE INCENTIVOS	El artículo 34 del Decreto Ley 1567 de 1998, señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos, sin indicar plazo para su adopción.	Resolución N° 018 de enero 30 de 2019 "Por la cual se adopta y desarrolla el Plan de Bienestar, Estímulos, Incentivos y reconocimiento para los Servidores Públicos de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama"	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	Fortalecer las competencias y empoderar al talento humano para asumir y desempeñar el rol que le sea asignado en la Institución	Establecer directrices, lineamientos y estrategias para el diseño, ejecución y evaluación del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos para los servidores de la Entidad.	Implementar y evaluar el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos.	95%	Cumplimiento del programa de Bienestar e Incentivos	No. de actividades ejecutadas durante el trimestre/ Total de actividades programadas para el trimestre * 100%	
							90%	Satisfacción en las actividades de Bienestar e Incentivos	No de funcionarios participantes con satisfacción mayor o igual al 90%/ Total de funcionarios participantes en la actividad *100%	
8. PLAN DE SG-SST	Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8. numeral 7 consagra que los empleadores deben desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sin indicar plazo para su adopción.	Documento aprobado por los miembros del comité COOPASST mediante Acta No. 001 del 28 de enero de 2019 (ALMERA)	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	Fortalecer las competencias y empoderar al talento humano para asumir y desempeñar el rol que le sea asignado en la Institución	Implementar, evaluar y hacer seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Implementar y evaluar el Plan de Trabajo Anual con la colaboración del COPASST, CHE y ARL del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo para el año en vigencia.	Implementar y evaluar el Plan de Trabajo Anual con la colaboración del COPASST, CHE y ARL del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo para el año en vigencia.	Actividades ejecutadas al 85%	Total de Actividades planeadas/ Total de actividades ejecutadas *100	
								Capacitaciones ejecutadas al 85%	Número de capacitaciones programadas/Total de capacitaciones ejecutadas*100	
								Documento	N/A	
								No de hallazgos encontrados en auditorías internas	No de hallazgos encontrados en la auditoría interna/Total de auditorías internas*100	
								Frecuencia de los accidentes laborales	No de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes /Total de horas trabajadas en el mes *100	

POLITICA NACIONAL	NORMATIVA NACIONAL	NORMATIVA INSTITUCIONAL	DESPLIEGUE POA ESE SALUD DEL TUNDAMA						OBSERVACIONES	
			LINEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES	ACTIVIDADES	META	INDICADOR META		FORMULA DE INDICADOR
9. PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Ley 1474 de 2011 en el artículo 73 señala que en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, reglamentado por el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	GECpl01-40 APROBACIÓN 06/07/2018 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 20/06/2018 Ajuste en contenido y estructura Conforme a lo establecido en el Art. 9 del Decreto 1474 de 2011	FORTALECIMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión de procesos institucionales	Generar planes de mejoramiento provenientes del análisis periódico de la ESE y las necesidades de sus usuarios internos y externos. Se toman correctivos frente a las desviaciones encontradas.		90%			TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD
10. PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	Resolución 1460 del 30 de octubre de 2015: Por la cual la ESE SALUD DEL TUNDAMA adopta la política de Confidencialidad y Seguridad de la Información. Resolución 224 del 03 de Marzo de 2015 por la cual la ESE SALUD DEL TUNDAMA adopta la política de Gestión de la Tecnología.  PLAN DE COMUNICACIONES Ruta de Acceso: \\auxcalidad\PUBLICA Apoyo CALIDAD\DOCUMENTACION\3. APOYO LOGISTICO\3.5 AL G INFORMACION\TRANSVERSAL\PLANE S	FORTALECIMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión tecnológica y fomentar el correcto uso de la misma de tal forma que apoye efectivamente el proceso de atención.	Establecer e implementar las estrategias del plan de comunicaciones de la ESE Salud del Tundama, para el despliegue de la información interna y externa, como respuesta a las necesidades de comunicación identificadas en los procesos de la institución, asegurando la efectividad y oportunidad en la recepción y entendimiento de la información transmitida, acorde al Anexo 1. Cronograma Plan de Comunicaciones	Implementar Plan de Comunicaciones	100%	Cumplimiento Plan de Comunicación	Número de Actividades Realizadas en el periodo / Número de Actividades Programadas en el periodo de acuerdo al cronograma	
							100%	Efectividad de la información suministrada	Número de temáticas con comprensión mayor o igual al 90% en el periodo / Total de temáticas suministradas a los usuarios en el periodo	
							100%	Apoyo comunicacional a todos los procesos de la institución	Cantidad de usuarios a los cuales se les brindó apoyo comunicacional que respondieron excelente y bueno a las preguntas / Usuarios a los que se les brindó apoyo comunicacional en el periodo	
11 PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	PROGRAMA DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Ruta de acceso: \\auxcalidad\PUBLICA Apoyo CALIDAD\DOCUMENTACION\3. APOYO LOGISTICO\3.5 AL G INFORMACION\TRANSVERSAL\PROGRAMAS	FORTALECIMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión tecnológica y fomentar el correcto uso de la misma de tal forma que apoye efectivamente el proceso de atención.	Generar y controlar de manera sistemática la información de la entidad, basados en estrategias y mecanismos que garantizan la seguridad y la confidencialidad de la misma, orientados en la evaluación y análisis para la toma de decisiones.	Gestionar los riesgos que afectan la seguridad y confidencialidad de la información de la ESE Salud del Tundama, a través de un despliegue e implementación en todos los usuarios, así como las medidas que mitiguen o controlen los riesgos de confidencialidad de la información.	0%	Fallas presentadas por el sistema	Fallas atribuibles al sistema de información con reporte de gestión de acuerdo al plan de contingencia	
12. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	PROGRAMA DE GERENCIA DE LA INFORMACIÓN Ruta de acceso: \\auxcalidad\PUBLICA Apoyo CALIDAD\DOCUMENTACION\3. APOYO LOGISTICO\3.5 AL G INFORMACION\TRANSVERSAL\PROGRAMAS				Establecer el mecanismo para que los procesos institucionales tomen decisiones basadas en hechos y datos, así mismo las estrategias que permitan la seguridad, confidencialidad de la información desde la respuesta a las necesidades de información institucionales.	100%	Cumplimiento a la seguridad de la información	No. de equipos a los que se le realizan Backups / No total de equipos priorizados	